

# 5 notas y documentos

## La Plataforma 18/98+

Mariano Ferrer

[Este texto comprende las notas utilizadas por Mariano Ferrer para su intervención durante el acto celebrado en 18 de diciembre de 2005 en el Club de Amigos de la Unesco de Madrid, organizado por la Plataforma de Madrid de solidaridad con los afectados y afectadas por el sumario 18/98+ [www.nodo50.org/18/98](http://www.nodo50.org/18/98) . Otras web con iniciativas solidarias son: [www.joxemi.org](http://www.joxemi.org), [www.sindominio.net / biblioweb/variados/vozes.html](http://www.sindominio.net/biblioweb/variados/vozes.html)]

Dicho en cuatro palabras, quienes componemos el grupo de trabajo 18/98 somos personas que entendimos que era preciso reaccionar ante la realidad que se nos echaba encima con la vista oral de estos macrosumarios en la Audiencia Nacional.

En esta sociedad mediática, las buenas causas además de serlo han de parecerlo. Sabemos que nuestra causa es buena, porque es la causa de los derechos humanos de todas las personas. Pero, con los pies en la tierra, hemos podido constatar que hay muchos que dudan. Vuestra presencia nos anima a pensar que además de ser una buena causa, pueda ser también una causa entendida, compartida y apoyada.

Decía Jeremy Bentham que la publicidad es el alma de la justicia. Me permitirá el filósofo y jurisconsulto inglés, fundador del utilitarismo allá por el siglo XVIII, que me haga eco de sus palabras en otro sentido.

La *Plataforma 18/98+* necesita publicitar la no-justicia. No es justicia la forma en que se han instruido estos sumarios ni, por lo que estamos viendo, el juicio oral.

No necesito extenderme en lo que ya ha expuesto el abogado [*se refiere a la intervención de José María Elosua en el acto; un amplio dossier con análisis jurídicos sobre el proceso puede consultarse en nuestra web*] sobre las irregularidades manifiestas en este proceso, pero insistiré: no es justicia,

- el abuso instrumental de legislación “ad hoc”, con destinatario definido;
- la interpretación elástica, expansiva, y difusa de los tipos penales;
- la relajación de las garantías jurídicas de los procesados;
- las condiciones de detención que han motivado reiteradas y creíbles denuncias de malos tratos y torturas.

Ante esta realidad, afirmamos dos cosas:

- Los derechos humanos fundamentales, nos guste o no, son patrimonio de todas las personas. De las buenas y de las menos buenas. De las inocentes y de las culpables. Las personas imputadas en estos sumarios son sujeto de los derechos que reclamamos para ellos, y lo seguirían siendo aunque fueran responsables de los delitos que se les atribuye en estos sumarios.
- Los hechos que se enjuician en estos procedimientos no son los definidos en el código penal como típicamente terroristas, tampoco se juzgan actos materiales de cooperación a la ejecución de tales hechos, como pasar información, facilitar infraestructura. Conceptuada ETA como organización que va más allá de la lucha armada, se incrimina toda actividad política, social o cultural que los informes policiales ubican en la esfera de influencia de ETA; actuaciones públicas, habituales en nuestra sociedad y legítimas en cualquier democracia, se interpretan, con la ayuda de una legislación elaborada con ese objetivo, y sin pruebas fehacientes individualizadas, como actos terroristas.

A veces, cuando explicamos esto, advertimos un toque de incredulidad. ¿Cómo aceptar que en un Estado europeo avanzado, en el siglo XXI, haya que denunciar procesos judiciales en los que se vulneran derechos fundamentales de los imputados y las garantías de un Estado de derecho?

En este mundo pasan muchas cosas que son difíciles de aceptar, pero pasan. No debe causar sorpresa que hablemos de acusaciones sin pruebas, de interpretaciones interesadas de los hechos con un objetivo político, después de lo que hemos visto en Irak. No es disparatada la analogía entre lo que Scott Ridder, inspector de armamento de la ONU en Irak entre 1991 y 1998, dice respecto de aquella guerra preventiva y las armas de destrucción masiva, y lo que decimos en el grupo de trabajo 18/98+ respecto de la justicia preventiva y detenciones masivas aquí. Dice así Scott Ridder: *“Afirmaron impunemente que tenían pruebas y que eran una amenaza para el mundo entero. Políticos y medios aceptaron imputaciones sin pruebas ni discusión preparando el terreno para la guerra ilegal. No se buscaba la verdad sino llevar adelante un plan político. Fui personalmente testigo de cómo eliminaban de los informes todo lo que no suscribiera su conclusión prevista”*.

Las afirmaciones de Scott Ridder sobre Irak están hoy establecidas sin discusión posible. Esos manejos políticos han sido desvelados. Pero aquí hablamos también de procesos judiciales. ¿Cómo aceptar que la Audiencia Nacional sea, por continuar el símil, una “zona cero” de la justicia? Vayamos por partes.

¿Cuesta aceptar que la política condicione las decisiones judiciales? Pues escuchen lo que escribió escrito Pedro J. Ramírez al día siguiente de que Batasuna sorprendiera con sus tres votos favorables al llamado Plan Ibarretexe: *“A Zapatero no se le pasó por la cabeza que tal cosa pudiera ocurrir, porque de haber imaginado que el nuevo estatuto iba a salir adelante en el Parlamento vasco, estoy seguro de*

que los socialistas hubieran desplegado sus influencias para invertir ese 7-5 con el que el TC rechazó el intento de Aznar de impedir su tramitación”.

Esto está escrito el dos de enero de este año. Nadie ha presentado querrela, que yo sepa.

Denunciaba Scott Ritter el papel jugado por los medios de comunicación al aceptar acriticamente la tesis de la Casa Blanca. Escuchen la denuncia que un magistrado con fama de honesto, tal vez para hacer honor a su nombre, Perfecto Ibáñez, hacía el 31 de enero de este año en *El País*: “*El uso poco riguroso y frívolo de las funciones de informar y de formar opinión, la utilización instrumental de los medios, se ha convertido en un problema para la independencia e imparcialidad de los jueces*”. Cita casos concretos de reacciones mediáticas próximas al linchamiento de jueces (Elisabeth Huerta, Ruth Alonso), y concluye que tomar decisiones ajustadas a derecho (un beneficio penitenciario legal, una absolución razonada y fundada) pero que no se ajustan a lo que los medios consideran políticamente correcto “*puede convertirse para un juez en una actividad de riesgo*”. Que no habla por hablar quedó demostrado en el oscuro episodio que quitó de en medio a Sala IV de la Audiencia Nacional, la única que desautorizaba las fabulaciones de Garzón. El expediente abierto a los tres magistrados de esa Sala y su posterior suspensión y sustitución por otros, fue un aviso a navegantes para los demás.

Hablamos también de falta de pruebas. Decimos que en estos sumarios se parte de una tesis preestablecida: que actividades políticas y sociales legítimas en democracia son, cuando las llevan a cabo personas de una determinada caracterización ideológica, perseguidos como hechos de complicidad, colaboración o pertenencia a ETA. Y para sustentar dicha tesis, que no pasa de hipótesis, se fuerza la interpretación de documentos meramente indiciarios (en su mayor parte informes policiales, no periciales) de nulo o vago valor probatorio.

Suena fuerte decir que se acusa a decenas y decenas de personas de delitos de terrorismo con penas gravísimas, en virtud de una supuesta subordinación a ETA que no se establece de modo preciso y concluyente. Pues escuchen lo que se publicó este seis de febrero en *El Mundo*, con la firma de Victoria Prego, sobre el principal juez instructor de estos sumarios, el juez Baltasar Garzón: “*Todos le han utilizado y todos le temen. Ha resultado políticamente muy útil cuando se ha atrevido a hacer a los partidos y a los sucesivos gobiernos el trabajo feo que los gobernantes y legisladores no se atreven a hacer... un hombre valiente que no ha tenido miedo de bordear la ley, incluso saltársela en la lucha contra el terrorismo*”. Y no es algo que se le escapó sin darse cuenta de lo que escribía, porque líneas más abajo remata: “*Garzon es un mal juez. No hay nadie en el mundo de la justicia que diga lo contrario. Es un juez valiente pero no es un juez solvente*”.

Con todo esto a la vista, comprenderán que sonriamos ante el escándalo farisaico de políticos y medios cuando exponemos estas preocupaciones, o solicitamos observadores en la vista oral de la Audiencia Nacional. Alegan que eso es desconfiar de la Justicia. Pero, ¿en qué se fundamenta la arquitectura democrática de separa-

ción de poderes sino en la desconfianza? A los ciudadanos nada nos obliga, ni nos aconseja, confiar en que las autoridades harán lo que deben si no les vigilamos.

Se escandalizan, e interviene el Consejo General del Poder Judicial para decir que ponemos bajo sospecha el funcionamiento y la independencia de los tribunales.

Pues no, no ponemos a los tribunales bajo sospecha. Hace tiempo que lo están. Tenemos motivos sobrados para estar preocupados por la calidad de la justicia que se imparte en la Audiencia Nacional; para denunciar el impulso político en virtud del cual la obligación judicial de perseguir el delito deriva en procesos que criminalizan iniciativas y actividades legítimas. No estamos dispuestos a guardar silencio ante más de 200 personas en peligro de recibir gravísimas penas y una multitud de organizaciones ilegalizadas, empresas suspendidas, medios de comunicación clausurados con pérdidas económicas enormes, tras un proceso que no ha respetado sus derechos fundamentales y en el que se han denunciado reiteradamente graves desviaciones de lo que se debería considerar normal funcionamiento de la justicia.

Las detenciones han dado pie, además, a reiteradas y creíbles denuncias de malos tratos y torturas como instrumento para obtener las pruebas de que carecen. Y permítanme que, periodista jubilado, pero periodista, lamente la doble vara de medir de los medios ante este hecho.

Editorial del *El País* del 9 de enero. El recién nombrado fiscal general de Estados Unidos, Albert González, ha dicho que no va a tolerar la tortura. A *El País* le parece poco y le exige al fiscal de Estados Unidos: “*el levantamiento total del régimen de aislamiento e indefensión en que se hallan los prisioneros sospechosos de terrorismo... una carga insostenible para una democracia que se precie*”.

¿Quién ha podido leer en la prensa española, aplicado a lo que pasa aquí, que “*el régimen de aislamiento e indefensión de los sospechosos de terrorismo es una carga insostenible para la democracia*”? Y digo “*aplicado a lo que aquí pasa*” porque el mismísimo Garzón proponía, aún no hace dos años, el 27 de junio de 2003, reducir el plazo de incomunicación a tres días porque, cito al pie de la letra, “*todo lo que sobrepase ese plazo reduce los derechos de los detenidos*”.

De esto hablamos aquí, no de impunidad sino de derechos. Derechos que asisten a todas las personas, también a las imputadas. Conscientes de que defendiéndolos nos defendemos a nosotros mismos (a no ser condenado sin pruebas). No defendemos la impunidad de nadie, pero tampoco estamos dispuestos a dejar vía libre a la persecución penal de actividades sociales y políticas legítimas como si fueran delitos terroristas, por atribuirseles una sintonía ideológica, además no probada, con ETA. No estamos dispuestos a aceptar como si no pasara nada que el derecho penal se aplique de manera arbitraria, indiscriminada y desproporcionada al servicio de una estrategia política que pretende expulsar de la legalidad española a un amplio espacio social y político vasco.

He dicho: de manera arbitraria, indiscriminada y desproporcionada. Sé que suena fuerte, pero es que tengo aquí una información de *El País*, y verán que me estoy li-

mitando a medios fuera de toda sospecha, que dice, todavía no hace un año, el 26/03/04, que cien juristas, no un puñado de voluntariosos miembros del 18/98+, cien juristas del Grupo de Estudios de Política criminal, en su gran mayoría cate-dráticos, y el resto juristas: “*critican con contundencia las reformas de la legisla-ción penal por dura, no justificada, y porque no respeta los principios constitucio-nales en que debe inspirarse la política criminal*”.

Cuando les pedimos que participen en esta iniciativa no les pedimos que comparten los planteamientos políticos o sociales de nadie. De hecho, es obvio que aquí todos no pensamos lo mismo. No estamos aquí para defender las ideas de las perso-nas procesadas en estos sumarios, pero sí para defender su derecho, y el nuestro, a tenerlas, defenderlas, desarrollarlas democráticamente y a no ser criminalizadas porque a otros no les gusten.

Y lo decimos así, que defendemos a estas personas, no porque compartamos sus ideas, sino porque

- creemos en la pluralidad como riqueza de esta sociedad y no creemos que la superioridad ética se demuestre suprimiendo la libertad ajena, sino más bien defendiendo los derechos civiles y políticos de quienes pueden no pensar como nosotros;
- siempre entendido, y lo digo sin ánimo de incomodar a nadie, pero bien alto y claro, y con la misma libertad con la que antes me he dirigido a mis colegas periodistas, que defendemos esos derechos en tanto que se ejerzan en el res-peto de la libertad y los derechos de todas las personas, tanto de quienes se acercan a nosotros como de quienes no lo harían nunca.

Para muchos, las personas imputadas en este macrosumario son simplemente eso: imputadas Y, en consecuencia, sospechosas, cuando no directamente culpables de los delitos de los que se les acusa. Para nosotros son mucho más. En primer lugar perso-nas que hasta que se demuestre lo contrario, merecen ser consideradas inocentes. Pero también, personas estimadas en su entorno, reconocidas por su trabajo, que cuentan con el apoyo de una pluralidad de sectores de nuestra sociedad. Unas perso-nas que la instrucción deshumaniza y demoniza como terroristas, bajo acusaciones gravísimas, sin pruebas fehacientes individualizadas y en función de una tesis prees-tablecida. Personas que también son víctimas ante las que no cabe mirar para otro lado; a las que queremos que se les devuelva la dignidad y la libertad para llevar ade-lante su proyecto de vida. Personas para las que pedimos seguridad jurídica para lle-var adelante sus legítimos proyectos políticos, culturales y sociales, porque sin ella no hay autonomía personal, ni por tanto dignidad humana que valga, ni democracia.

He de precisar que siendo todo lo anterior verdad, el grupo de trabajo 18/98+ no está en la vida pública para protestar contra esto o aquello; no hemos nacido contra nada sino a *favor de unos derechos civiles y políticos en peligro*.

Porque ese peligro se manifiesta de manera específica en estos sumarios, en la forma en que se están instruyendo *defendemos a unas personas concretas* que han comprobado en su propia carne que el ejercerlos (derecho de expresión, reunión,

asociación, libertad ideológica, disidencia) les convierte, no ya en sospechosos, sino en acusados, con petición de penas gravísimas, de relación con ETA en grado de integración en unos casos, de colaboración en otros.

Defendemos a estas personas. En unos casos, porque *las conocemos* desde hace muchos años de convivencia y trabajo común, y sabemos hasta qué punto son infundadas las acusaciones que se les hacen.

En otros casos, porque esas acusaciones *no tienen el soporte exigible* de pruebas individualizadas fehacientes; son imputaciones genéricas, colectivas que no se concretan en hechos tipificados penalmente; tachan de colaboración con ETA, por una *supuesta afinidad* con sus fines, actuaciones públicas, legales y habituales en democracia.

Y les defendemos, también, cómo no, porque a lo largo de estas actuaciones policiales y judiciales se han producido unas condiciones de *detención e incomunicación* que, amén de poner en entredicho derechos fundamentales, a la inviolabilidad del domicilio, intimidad, honor, etc., han motivado denuncias reiteradas, creíbles pero nunca investigadas de malos tratos y torturas.

Creemos pues que tenemos una buena causa, y queremos que sea conocida, comprendida y apoyada.

Necesitamos hacer oír nuestra voz, activar un entorno social diverso, no sujeto a parcelaciones políticas, en defensa de los derechos civiles y políticos que les asisten, de libertad ideológica, expresión, reunión, asociación y disidencia, y por supuesto a un juicio con todas las garantías.

**Mariano Ferrer** es periodista

**¡No a los despidos en SEAT!  
¡Solidaridad con los afectados y afectadas!**

*Comunicado de Espacio Alternativo y Revolta Global*

El anuncio efectivo durante estos dos últimos días de los nombres de los 660 despidos en SEAT es un paso más en la cadena de despropósitos y agravios contra los trabajadores y trabajadoras de la empresa. Si “el acuerdo de la vergüenza” firmado por los representantes de CC OO y UGT traicionaba claramente los intereses de laplantilla y las demandas que ésta había hecho durante la lucha, la forma en que se han anunciado los despidos es una nueva muestra de la agresividad de la multinacional y de las consecuencias nefastas de la traición sindical de CC OO y UGT. El acuerdo deja en la calle a 660 personas, muchas de ellas en situación difícil y futuro incierto. Entre los afectados hay trabajadores de más de 50 años, despedidos por sufrir disminuciones físicas, hecho que muestra la talla moral de la dirección de la empresa y, directa o indirectamente, de los firmantes del acuerdo. Además, hay claros indicios de que muchos de los trabajadores despedidos y despedidas lo han sido por razones políticas, ideoló-